

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



DECRETO N°

3571

VILLA CONSTITUCION, 22 SEP. 2026

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria sin goce haberes efectuada por el agente Rodrigo Cardozo, legajo 2797; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud del agente mencionado en el "Visto" se encuentra encuadrada dentro lo previsto en el artículo 49° de la Ley Provincial 9256 "Régimen de Licencias" para el personal municipal;

Que el pedido se encuentra avalado por el Director de Prevención y Seguridad Ciudadana;
Por ello:

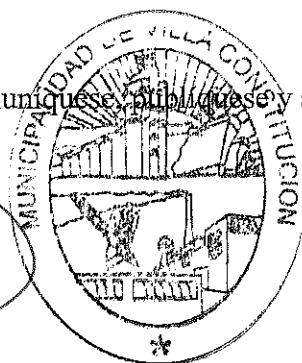
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese al agente Rodrigo Cardozo, legajo 2797, licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 28/09/2026 por el término de un (1) año, pudiendo solicitar reintegrarse antes de dicho plazo si fuera necesario.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y
Coordinación de Gabinete



Prof. Jorge Beru
Intendente Municipal